

Expediente: 3516/23

Carátula: URIA ELENA JOSEFINA C/ CANO MARIA JORGELINA Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 07/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27240599789 - URIA, ELENA JOSEFINA-ACTOR

9000000000 - CANO, MARIA JORGELINA-DEMANDADO 9000000000 - FRIAS, GRACIELA DEL VALLE-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 3516/23



H104057990251

JUICIO: "URIA ELENA JOSEFINA c/ CANO MARIA JORGELINA Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES". EXPTE. N° 3516/23

San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2024

Y VISTOS

Para resolver en los autos de la carátula, y

CONSIDERANDO

Que la Proveyente advierte que en fecha 5 junio de 2024 se dictó sentencia de trance y remate, y en su punto 2, por un error involuntario, se omitió consignar el nombre de la letrada apoderada de la parte actora. Por tales motivos, en cuanto a que la aclaratoria es un remedio para obtener la resolución que subsane un error material, aclare algún concepto oscuro, o supla cualquier omisión en que se hubiere incurrido sobre algunas de las pretensiones deducidas o discutidas en el litigio; por parte del mismo órgano jurisdiccional que la dictó, sin alterar lo sustancial de la decisión; se dicta la presente resolución.

En virtud de lo considerado, corresponde aclarar la sentencia de fecha 5 junio de 2024 en el punto 2 de la parte resolutiva, por lo que;

RESUELVO

ACLARAR la sentencia de fecha 5 junio de 2024, en la cual en su parte resolutiva, punto 2, debe decir: "2- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional cumplida en el presente juicio por la primera etapa a la letrada Silvina Exler (apoderada de la actora) en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$542.500)" conforme se considera.

HÁGASE SABER. CGB. 3516/23

DRA. MARIA RITA ROMANO

Juez Civil en Documentos y Locaciones

de la V Nominación.-

Actuación firmada en fecha 06/08/2024

Certificado digital: CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov. ar/expedientes/b1bf3a80-5315-11ef-b5c2-01db35ef49e5



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/8461b280-5316-11ef-bbd3-3142a3a17fbb



https://expediente-virtual.justucuman.gov. ar/expedientes/a 4906940-5317-11ef-9a41-171fbaaf 915e



https://expediente-virtual.justucuman.gov. ar/expedientes/a 64e 67d 0-5317-11ef-a 9ad-096719957a 93



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b0cbb800-5317-11ef-bca4-6b17f0e229a5